

# Aseguradoras, listas para aplicar la nueva ley

- En noviembre se publica la regulación secundaria en el Diario Oficial de la Federación.
- Las compañías ya ajustaron sus procedimientos y sólo esperan la fecha establecida.

**MARGARITA SOLIS PEÑA**

**D**espués de dos años de consultas y análisis por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), las compañías aseguradoras están listas para aplicar la nueva ley a partir de abril de 2015.

Se espera que para noviembre se publique la regulación secundaria, debido a los acuerdos alcanzados entre las autoridades y empresas del sector, así como del cumplimiento de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

Norma Rosas, vicepresidenta de análisis y estudios sectoriales de la CNSF, explicó que se realizaron estudios cualitativos y cuantitativos para conocer los avances de las compañías en la aplicación de los procesos que les requiere la nueva LISF.

“Se ha trabajado muy de cerca con el sector en todos los temas relevantes de la ley. Se trabajó con la propia Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) para revisar los diferentes estudios aplicados”, comentó.

“Se ha trabajado muy de cerca con el sector en todos los temas relevantes de la ley. Se trabajó con la propia Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) para revisar los diferentes estudios aplicados”, comentó.

## CALIDAD Y CANTIDAD

Las aseguradoras han tenido que responder algunos cuestionarios para determinar las variables cualitativas relacionadas con su gobierno corporativo, ahí revelaron si tienen los comités que establece la ley, si cumplen con todos los lineamientos que establecerá su nuevo gobierno, y si cumplen con la transparencia de información hacia el sector y los

asegurados, entre otros temas.

En esos cuestionarios también se les planteó a las aseguradoras situaciones para evaluar e, incluso, proponer planes de acción para que cuando entre en vigor la ley estén en posibilidades de cumplirla. Con ello se vio que están aplicando los mecanismos correctos y tienen un alto grado de cumplimiento respecto a estas obligaciones.

También se revisó el tema cuantitativo, que se refiere a aspectos relacionados con las reservas técnicas y el requerimiento de capital de solvencia, esta obligación es nueva en la ley.

Se aplicaron tres estudios de impacto cuantitativo, de esta manera las empresas se prepararon para hacer los respectivos cálculos de sus reservas técnicas, al día de hoy las compañías ya tienen sus propios métodos para valorar esas reservas.

Otro tema en la nueva legislación es el requerimiento de capital de solvencia: es un modelo regulatorio sensible al riesgo. Con ello aumentarán los requerimientos en las aseguradoras que tienen una mala administración de sus riesgos, y cuando las empresas tengan mejores sistemas de administración de riesgos se beneficiarán en términos de cargas de capital.

“Se ha tenido un acercamiento importante para ir afinando las metodologías

con estos estudios de impacto cuantitativo. Lo que se busca de manera fundamental con estos modelos de requerimiento de capital es que se genere un cálculo de requerimiento que fleje el riesgo que asumen las compañías; es decir, estamos teniendo con este modelo una estimación mucho más precisa del capital necesario, según los riesgos que enfrenten las aseguradoras”, explicó.

Estos modelos permitirán un uso más eficiente del capital de las aseguradoras, ya que los cálculos están basados en una administración integral de riesgos de la empresa.

Hasta la fecha y de lo que se ha analizado de los estudios cualitativos y cuantitativos, es que las compañías sí se han preparado para poder cumplir tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos.

Ante este panorama, la CNSF no prevé que se postergue la entrada de la ley el 4 de abril de 2015.

## REGULACIÓN SECUNDARIA

El antecedente del reglamento de la LISF viene desde 2012, en ese año circularon los primeros proyectos de regulación secundaria, que también se conoce como circular única de seguros y de fianzas.

Durante este tiempo se han incorporado opiniones del sector para tratar de aproximarse a una regulación en la



que todas las partes estén de acuerdo.

A inicios de este año se estimaba que la regulación se publicaría entre septiembre y octubre de 2014, de tal manera que el sector contara con un periodo de seis meses previos a la entrada en vigor de la ley, para hacer los últimos ajustes. Sin embargo, el mes cambió, ahora se prevé su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para noviembre.

Un aspecto importante que explicó Rosas fue que el reglamento ya no requiere de la aprobación del Congreso de la Unión, en su momento lo que aprobó fue la LISF que se publicó en 2013, y en la misma ley se le da la facultad a la CNSF para emitir la reglamentación secundaria, la cual entraría en vigor el mismo día que la ley, el 4 de abril de 2015.

Aún falta publicar el reglamento en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) para conocer la opinión y comentarios finales de los interesados.

“En el proyecto de regulación secundaria estamos trabajado de manera muy cercana con la **AMIS**, lo que se hace es que una vez que ya tenemos este acuerdo, sí debe pasar por los procedimientos tradicionales de la Cofemer, pero una vez que sale del periodo de consulta, simplemente sería que se envíe a la publicación al DOF”, detalló.

En toda la formación de la regulación también participa-

ron autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la CNSF la preparación del reglamento fue el proyecto más relevante del año, y lo han realizado bajo un esfuerzo conjunto con el sector, por ello no prevén ningún desfase, ni nada que interfiera con la entrada en vigor de la ley y de la regulación secundaria.

“Esta es la forma de prepararnos. Todas las condiciones están dadas para entrar en vigor cuando lo establece la ley, que es en abril de 2015. Todas nuestras baterías están enfocadas a tener todo listo e ir coadyuvando con el sector para que estén preparados”, asevero.

En abril pasado, Manuel Aguilera, presidente de la CNSF, señaló que la Comisión recibió 900 cuartillas de comentarios, algunos fueron considerados para incluirse en el proyecto de regulación, aunque también precisó que les llegaron planteamientos con los que la autoridad no coincide.

“Ya no queda nada que no conozca el sector asegurador respecto de la regulación secundaria. El sector ha estado participando muy activamente en todo este proceso de consulta que terminará hacia finales de julio”, agregó Aguilera.

